



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 389 -2023-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 26 MAYO 2023

VISTOS: el Memorándum 194-2023-DG-DISA APURIMAC II, de fecha 26 de mayo del año 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral, que dispone **DESIGNAR a la CPC. OLGA PRADO HUAMAN**, identificado con DNI N° 10099484, como **Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico**, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cargo de confianza F-4, con las responsabilidades de Ley, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, emitido por la Dirección General, Memorándum N° 194-2023/DG-DISA APURIMAC II-AND, de fecha 25 de mayo del 2023, donde se dispone la proyección de Resolución Directoral que, **DESIGNA** a partir de la fecha a la **CPC. OLGA PRADO HUAMAN**, como **Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico**, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, cargo de confianza F-4, con las responsabilidades de Ley;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **CPC. OLGA PRADO HUAMAN**, identificado con DNI N° 10099484, como **Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico**, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, **Código AIRHSP 000218**, en el cargo de confianza F-4, con las responsabilidades de Ley.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GUBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II
Mag. Porfirio Muñoz Vazquez
COP N° 23833
DIRECTOR GENERAL

C.c.
D.G
D.Ejec.
Interesado
Arch/mdrl.